

Contestación demanda de divorcio de matrimonio civil; demandante GLEIDY ANGELICA REYES BARRIOS; demandado FABIAN MAURICIO OCAMPO Juzgado Segundo de Familia; Radicacion: 2021-0044-00BEDOYA

Pablo emilio Valencia cadena <pablovalencia5898@gmail.com>

Sáb 1/05/2021 7:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

contestación demanda de divorcio.docx;

Señora:
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA
Armenia. -

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL)
DEMANDANTE: GLEIDY ANGELICA REYES BARRIOS
DEMANDADO: FABIAN MAURICIO OCAMPO BEDOYA
RADICACION: 6300131100022021004400

PABLO EMILIO VALENCIA CADENA mayor de edad, vecino y residente en este municipio, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 330.074 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y la CC 7.552.868 de Armenia, conocido en el proceso de la referencia, como curador del demandado, por medio del presente escrito y estando dentro del término señalado por el despacho en el auto que admitió la demanda, procedo a descorrer el traslado y a proponer las excepciones de mérito, que en mi criterio, existen a favor del demandado;

A LOS HECHOS:

1. Es cierto; así lo demuestran los documentos acercados con la demanda.
2. Es cierto; es una consecuencia del vínculo contraído por las partes.
3. **No me consta y debe probarse.**
4. **No me consta.**
5. **No me consta.**
6. **No me consta.**
7. **No me consta.**
8. **No me consta.**
9. **No me consta.**
10. **No me consta.**
11. **No me consta.**
12. **No me consta.**
13. **Debe probarse.**
14. **No hay duda al respecto.**

A LAS PRETENSIONES:

Atendiendo la calidad en que comparezco al proceso y por cuanto juré luchar por la justicia y el respeto a la Constitución y las leyes de mi país, en nombre del demandado manifiesto que me OPONGO por ahora a las pretensiones de la demanda. Lo anterior, en cuanto observo que estas no tienen el suficiente respaldo fáctico. En defensa de mi representado, presento las siguientes

EXCEPCIONES DE MERITO:

- 1. INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES ALEGADAS:** esta excepción, dirigida en contra de la totalidad de las pretensiones de la demanda, se estructura y demuestra de la siguiente forma: se acusa al demandado, de haber incurrido en la causal mencionada en el artículo 154 numeral 2 modificado por el artículo 4 de la ley 1ª de 1976 y el artículo 6 de la ley 25 de 1992. No obstante, la parte demandante a través de su apoderada judicial, señala que este se vio obligado a radicarse en el Ecuador por asuntos laborales; no debe pasarse por alto que estas causales son taxativas y exigen que exista en el cónyuge culpable la decisión de causar daño al otro y si tuvo que desplazarse por las razones que anota la parte demandante ¿dónde está la intención dañina? Ahora si se trata de la falta de apoyo económico, el artículo 411 del Código Civil dispone que se deben alimentos al cónyuge, pero no es tan solo del esposo a la esposa; también puede ser al contrario y por eso es necesario que este tipo de controversias sobre quien tiene derecho u obligación de procurar alimentos en el caso de los cónyuges, lo resuelva la justicia y luego de un debate probatorio. En síntesis, no hay **SUFICIENTE CLARIDAD**, respecto a los actos realizados o dejados de realizar por el demandado, para incumplir de manera grave como se dice en la demanda, sus deberes como esposo de la demandante.
- 2. LA GENERICA O INNOMINADA:** esta excepción me permite solicitar al despacho, con fundamento en lo señalado por el artículo 282 del Código General del Proceso, que de hallar probados hechos constitutivos de una excepción, la declare a favor de la parte demandada.

PRUEBAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS:

Como prueba de las excepciones que me he permitido plantear al juzgado, le ruego decretar, practicar y tener en su valor legal, las siguientes:

DOCUMENTAL: La aportada por la parte demandante.

IMINTERROGATORIO DE PARTE: Sírvase señalar fecha y hora para que la demandante, absuelva interrogatorio de parte que en forma oral le haré, sobre los hechos de la demanda. Con esta prueba, pretendo dar claridad a lo que realmente está sucediendo entre los cónyuges y dilucidar si se dan o no las causales que aduce la demandante.

De otra parte, me reservo señor juez, el derecho de contrainterrogar a los testigos que ha presentado la parte demandante, con idénticos propósitos a los señalados en párrafo anterior.

Finalmente informo al despacho, que estoy tratando de entrar en contacto con el demandado, para los fines a que haya lugar en el transcurso del proceso.

Las direcciones para notificar a los testigos; a las partes y sus apoderados, figuran en el expediente; el suscrito curador, podrá ser notificado a través del correo electrónico: pablovalencia5898@gmail.com celular 3217464399

Señora juez, con mi acostumbrado respeto.

PABLO EMILIO VALENCIA CADENA.

TP 330.074 del CSJ.

CC 7.552.868 de Armenia.

